



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 05 DEL 2022**

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : LILIER DAMAR PEÑA MEDINA
NIT O CC. : 1.116.774.923 de Arauca
DIRECCIÓN CONTRATISTA : Dirección: Carrera 8 No 20 -16
VALOR DEL CONTRATO : \$ 5.000.000
OBJETO : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA PLANTA ADMINISTRATIVA, PRODUCTIVA, LABORATORIOS Y AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL.
PLAZO DE EJECUCION : QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **LILIER DAMAR PEÑA MEDINA**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.774.923 expedida en Arauca, en su calidad de persona natural y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato Mantenimiento, el cual se regula por lo establecido artículo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA PLANTA ADMINISTRATIVA, PRODUCTIVA, LABORATORIOS Y AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL.-EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente:

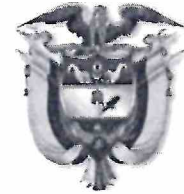
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU: Lavado, carga de refrigerante, (incluye vacío al sistema de refrigeración) cambios de gomas de amortiguación, verificación electrónica: cambio de partes eléctricas en mal estado (capacitores, condensadores a los que haya	34	140,000.00	4,760,000.00

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



	lugar de cambio), tarjetas.			
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU: Lavado, carga de refrigerante, (incluye vacío al sistema de refrigeración) cambios de gomas de amortiguación, verificación electrónica: cambio de partes eléctricas en mal estado (capacitores, condensadores a los que haya lugar de cambio), tarjetas.	1	240,000.00	240,000.00
TOTAL				5,000,000.00

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo las actividades antes descritas PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. TERCERA - VALOR: El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS **(\$ 5.000.000)** CUARTA - FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe de actividades realizadas, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, al rubro: 2.1.2.02.02.008.004 Mantenimiento General- Infraestructura educativa – Rec Gratuidad

. SEXTA - SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del rector SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.- El término de duración del presente contrato, será QUINCE (15) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal DECIMA PRIMERA- PENAL

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 19 días de Mayo de 2022.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante

LILIER DAMAR PEÑA MEDINA
C.C. 1.116.774.923 de Arauca
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com